



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2022-MDT/CM/SE

El Tambo, 28 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 10, de fecha 28 de junio del 2022: el Informe N° 440-2022-MDT/GDT de fecha 24 de junio del 2022, suscrito por el Gerente (e) de Desarrollo Territorial, el Dictamen de la Comisión Permanente de la Gerencia de Desarrollo Territorial de fecha 24 de junio del 2022, la Carta N° 63-2022-MDT-CM/SG de fecha 24 de junio del 2022, suscrita por la Secretaria General, el Memorándum N° 339-2022-MDT/GM de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 213-2022-MDT/GAJ de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 382-2022-MDT/GDT de fecha 21 de junio del 2022, suscrito por el Gerente (e) de Desarrollo Territorial, el Informe N° 0125-2022-MDT/GDT/GDUR/NVM de fecha 13 de junio del 2022, suscrito por el Arquitecto III de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre **AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PRINCIPAL DE ALFONSO UGARTE, 13 DE JULIO Y 28 DE JULIO EN EL ANEXO DE PACCHA DEL DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI 2507874. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";



Municipalidad Distrital de

El Tambo

(El pueblo primero)

Que, mediante Informe N° 0125-2022-MDT/GDT/GDUR/NVM de fecha 13 de junio del 2022, el Arquitecto III de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural indica que, las vías motivo de Convenio dentro del Anexo de Paccha, son vías principales que aparte de cumplir la función de proveer de acceso a los predios adyacentes, permite el tránsito de vehículos de transporte de pasajeros hacia la ciudad, asimismo, a través de estas vías se accede al Bosque Dorado, a las ruinas y otros atractivos turísticos que tiene Paccha y que son muy concurridos por turistas, por lo tanto el Convenio para la Elaboración del Expediente Técnico es factible, porque va a permitir su construcción y se vuelve estratégico para el desarrollo y crecimiento del Anexo de Paccha;

Que, con Informe N° 382-2022-MDT/GDT de fecha 21 de junio del 2022, suscrito por el Gerente (e) de Desarrollo Territorial indica que, El Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Principal Alfonso Ugarte, 13 de julio y 28 de julio en el Anexo de Paccha del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", CUI N° 2507874, se declaró la viabilidad el 22 de diciembre del 2021, según los registros en el Banco de Inversiones y remite opinión técnica favorable que establece la procedencia de la suscripción del Convenio indicado;

Que, mediante Informe Legal N° 213-2022-MDT/GAJ de fecha 23 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable, indicando que es procedente la suscripción del Proyecto de Convenio denominado: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Principal Alfonso Ugarte, 13 de Julio y 28 de Julio en el Anexo de Paccha del Distrito de El Tambo- Provincia de Huancayo-Departamento de Junín,"

Que, con Memorándum N°339-2022-MDT/GM de fecha 23 de junio del 2022 el Gerente Municipal, solicita incluir en agenda para Sesión de Concejo Municipal, la suscripción del Convenio denominado: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Principal Alfonso Ugarte, 13 de Julio y 28 de Julio en el Anexo de Paccha del Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín";

Que, con Carta N° 063-2022-MDT-CM/SG de fecha 24 de junio del 2022, Secretaría General, remite los actuados a la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial para la emisión del Dictamen correspondiente;

Que, con Dictamen de fecha 24 de junio del 2022, la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, dictaminó por unanimidad recomendar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Principal Alfonso Ugarte, 13 de Julio y 28 de Julio en el Anexo de Paccha del Distrito de El Tambo- Provincia de Huancayo - Departamento de Junín, CUI N° 2507874, disponiendo que el presente Dictamen sea elevado al Pleno del Concejo para su pronunciamiento y aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 10 de fecha 28 de junio del 2022, se puso a debate la Autorización de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Principal Alfonso Ugarte, 13



Municipalidad Distrital de

El Tambo

(El pueblo primero)

de Julio y 28 de Julio en el Anexo de Paccha del Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo - Departamento de Junín, CUI N° 2507874;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, después de una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Principal Alfonso Ugarte, 13 de Julio y 28 de Julio en el Anexo de Paccha del Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín, CUI N° 2507874.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo al Gobierno Regional de Junín, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE